



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2021-MPU-ALC.

Contamana, 20 de Diciembre de 2021

VISTO:

La Carta N° 368-2021-MPU-A-OSGA, de fecha 16 de Diciembre 2021, de la Jefa de la Oficina de Secretaria General y Archivo, que solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo del Archivo General de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Artículo VIII del Título de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio";

Que, con Carta N° 368-2021-MPU-A-OSGA, de fecha 16 de Diciembre 2021, de la Jefa de la Oficina de Secretaria General y Archivo, que solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo del Archivo General de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana;

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 25323 - Ley del Sistema Nacional de Archivos, tiene como finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional. Mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 008-92-JUS, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Archivos - Ley N° 25323, establece que "entiéndase por archivos públicos los pertenecientes a las entidades del Estado, cualquiera fuera su naturaleza, régimen legal y dependencia, sean regionales o locales y archivos notariales"; así mismo los literales b) y c) del Artículo 13° de la norma citada, señala que constituye funciones del jefe del Archivo General de la Nación, en su condición de órgano rector del sistema Nacional de Archivo General de la Nación, en su condición Órgano Rector del Sistema Nacional de Archivo, conducir la planificación de las actividades de dicho sistema, así como aprobar las normas y disposiciones archivísticas";

Que, en virtud de las funciones antes acotada mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, se aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución", la cual es de obligatorio cumplimiento y cuya finalidad es disponer



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2021-MPU-ALC.

Contamana, 20 de Diciembre de 2021

de un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la entidad Pública, así como garantizar que la planificación archivística de la entidad pública sea efectiva y orientada hacia la protección del documento archivístico, asegurando el uso racional de recursos humanos, equipos mobiliario y espacios físicos, permitiendo la evaluación periódica del funcionamiento del órgano de administración archivos o archivos central de la Entidad Pública;

Por estas consideraciones y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento Presupuesto Organización y oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el plan Anual de Trabajo del Archivo General de la Municipalidad Provincial de Ucayali - 2022, que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General y Archivo de la Municipalidad Provincial de Ucayali, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

Distribución

- ALC
- GM
- GPPyO
- GAF
- OAL